



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 5/3

DECRETO U. de C. Nº 90 033

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director de Servicios en Nota de fecha 19 de enero de 1990; lo establecido en el Código del Trabajo y en el Reglamento del Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-05 de fecha 8 de enero de 1990; y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 139 del 13 de noviembre de 1973, publicado en el Diario Oficial del 21 de noviembre de ese año,

DECRETO:

- 1º Pónese término, a contar del día de hoy, al Contrato de Trabajo del Oficial D.N. de la División Abastecimiento Sr. CARLOS GUILLERMO SANHUEZA FIGUEROA, por la causal contenida en el artículo 155º, letra f), del Código del Trabajo.
- 2º El Sr. Director de Servicios, organismo del cual depende la División Abastecimiento, comunicará lo dispuesto en este Decreto al Sr. Sanhueva Figueroa. La Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.
- 3º Páguese al Sr. Sanhueva Figueroa la indemnización y el desahucio legal correspondiente, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas adoptará las medidas que procedan.

Transcríbese al Sr. Director de Servicios, a la División Abastecimiento, al Sr. Contralor, a los Sres. Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos, Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de enero de 1990

~~28 -~~
GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA
SECRETARIO GENERAL

Miguel Llarena
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
VICERRECTOR ACADEMICO
y
RECTOR SUBROGANTE

W
F/VPB/bgg.

90-025